

DECRETO LOCAL DE 2024

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

DECRETO LOCAL N° 11 DE 2024 (5 de junio de 2024)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2024”.

EL ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO (E).

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: *“Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el alcalde Local”.*

Que el parágrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, dispone que ... *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones o constitutivas de factor salariales siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de servicios y Otros Gastos Generales)”.*

Que a la Alcaldía Local de Teusaquillo le compete la gestión de los asuntos propios de su territorio de tal forma que se pueda garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito, para cumplir tales actividades requiere contar con servicios en función de las actividades administrativas.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo debe contratar de manera permanente un Seguro Todo Riesgo que amparen los intereses patrimoniales, así como los bienes que estén bajo su responsabilidad, custodia, cuidado y control, o por los que pueda ser legalmente responsable, así como la expedición de cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.

Que actualmente el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo cuenta con insumos de papelería para suplir las necesidades de estos insumos en cada una de las dependencias de la Alcaldía Local de Teusaquillo y la Junta Administradora Local de Teusaquillo. Pero adicionalmente, actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tiene vigente el contrato 315-2023 suscrito con Papelería Los Andes, por un valor total de \$20.000.000 con el objeto de “suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, a precios unitarios, para las diferentes dependencias de la alcaldía local de Teusaquillo y la junta administradora local de Teusaquillo”. Contrato con vigencia hasta el 1 de noviembre de 2024 y que tiene saldo disponible de \$15.330.916, con el cual se pueden suplir los elementos de papelería faltantes durante toda la vigencia del 2024.

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Tel. 2870094
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



**Continuación DECRETO LOCAL No. 11 DE 2024
05/06/2024**

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2024”.

Que existen saldos de apropiación disponibles en gastos de funcionamiento del rubro **O2120201003083899998** “Artículos n.c.p. para escritorio y oficina” por valor de \$22.431.000, del cual no se requiere comprometer ningún recurso toda vez que actualmente el Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo cuenta con insumos de papelería para suplir las necesidades de estos insumos en cada una de las dependencias de la Alcaldía Local de Teusaquillo y la Junta Administradora Local de Teusaquillo. Pero adicionalmente, actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tiene vigente el contrato 315-2023 suscrito con Papelería Los Andes, por un valor total de \$20.000.000 con el objeto de “suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, a precios unitarios, para las diferentes dependencias de la alcaldía local de Teusaquillo y la junta administradora local de Teusaquillo”. Contrato con vigencia hasta el 1 de noviembre de 2024 y que tiene saldo disponible de \$15.330.916, con el cual se pueden suplir los elementos de papelería faltantes durante toda la vigencia del 2024.

Que, en consecuencia, dichos recursos serán adicionados al rubro **O212020200701030571355** “Servicios de seguros generales de responsabilidad” por valor de \$22.431.000, dicha adición le permitirá a la Administración local realizar el pago de la póliza de seguro Todo Riesgo en la que se incluye el ramo de Todo riesgo daños, Automóviles, Manejo global servidores públicos, Responsabilidad civil extracontractual, Responsabilidad civil servidores públicos y SOAT.

Que mediante oficio No. 2024EE184441O1 del 05 de junio de 2024, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado del agregado de funcionamiento de la vigencia 2024, por valor de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$22.431.000)

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto:

DECRETA:

Artículo 1 °.- Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO
O2	GASTOS	\$22.431.000
O21	Funcionamiento	\$22.431.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$22.431.000

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Tel. 2870094
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



Continuación DECRETO LOCAL No. 11 DE 2024
05/06/2024

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2024”.

O21202	Adquisición diferentes activos	\$22.431.000
O2120201	Materiales y Suministros	\$22.431.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$22.431.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$22.431.00
O2120201003083899998	Artículo n.c.p. para escritorio y oficina	\$22.431.000
TOTAL CONTRA CRÉDITO		\$22.431.000

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITO
O2	GASTOS	\$22.431.000
O21	Funcionamiento	\$22.431.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$22.431.000
O21202	Adquisición diferentes activos	\$22.431.000
O2120202	Adquisición de servicios	\$22.431.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$22.431.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$22.431.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$22.431.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$22.431.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	\$22.431.000
TOTAL CRÉDITO		\$22.431.000

Continuación DECRETO LOCAL No. 11 DE 2024
05/06/2024

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2024”.

Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, deberán ser informadas las Secretarías Distritales de Hacienda, de Gobierno y la Junta Administradora Local, para lo de su competencia.

Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de junio de 2024.


JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Teusaquillo (E)

Proyectó: Sebastián Camilo Reina Tovar – Profesional de Almacén FDLT
Revisó: Carolina Suarez Cabeza - Profesional Especializada 222-24 FDLT
Luz Dary Ayala Palacio Contratista – Despacho FDLT
Luis Alfonso López Forero – Profesional de Presupuesto FDLT

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Tel. 2870094
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

